



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON  
ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

VALLENAR, 19 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 01407,

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 58 año 2021 Presentada por Sr(a) ROXANA TRIGO ZOMOZA, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, ARRIENDO MUNICIPAL
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 58 año 2021, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **ROXANA TRIGO ZOMOZA**, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **ARRIENDO DE TERRENO BARRIO INDUSTRIAL, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

**MIGUEL PIZARRO GALLARDO**  
Secretario Municipal (s)



**LORENA RIVERA PINO**  
Administradora Municipal (s)

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

-----/

LRP/MPG/MMA/mma



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°58

En Vallenar a VIERNES 19 DE MARZO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y ROXANA TRIGO ZOMOZA, [REDACTED] 9, con domicilio comercial de [REDACTED] comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: arriendos municipales avenida costanera con calle [REDACTED] . cancela año 2020. [REDACTED]

**Primero:** Don(ña) ROXANA TRIGO ZOMOZA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 768,324.-

**Segundo:** El saldo equivalente a \$ 398,324, se pagará en 5 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	19/03/2021	317	370,000
1	30/04/2021	318	79,665
2	31/05/2021	319	79,665
3	30/06/2021	320	79,665
4	02/08/2021	321	79,665
5	31/08/2021	322	79,664

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A  
 MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE  
 SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES  
 BOLETIN 1432

**Tercero:** El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



MACARENA MOYANO ARAYA  
 EN C. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS  
 I.M. DE VALLENAR

ROXANA TRIGO ZOMOZA  
 [REDACTED]  
 DEUDOR

CONVENIO DE PAGO

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

**RECEPCIÓN**  
27 MAYO 2021  
DIRECCIÓN JURÍDICA

FECHA	MONTOS	TOTAL
30/05/2021	319.000,00	319.000,00
30/06/2021	319.000,00	638.000,00
30/07/2021	319.000,00	957.000,00
30/08/2021	319.000,00	1.276.000,00
30/09/2021	319.000,00	1.595.000,00
30/10/2021	319.000,00	1.914.000,00
30/11/2021	319.000,00	2.233.000,00
30/12/2021	319.000,00	2.552.000,00
TOTAL		2.552.000,00

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Villavicencio, Dpto. de Vichacha, el día 27 de mayo del 2021, entre el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, y el Sr. ROYANA TRUJANO, identificado con C.C. 10.000.000, quienes se comprometen a pagar el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) en concepto de pago de intereses y honorarios de gestión de cobranza.

ROYANA TRUJANO  
C.C. 10.000.000

ROYANA TRUJANO  
C.C. 10.000.000

